

BASES PARA LAS RESERVAS POR ORGANIZADORES DE PARTIDOS SIN TORNEOS.

DEFINICIÓN

Las reservas de pistas de pádel y/o campos de fútbol por parte de organizadores de partidos tienen como finalidad la promoción de la práctica deportiva por parte de particulares con un fin de ocio y recreación.

Las presentes bases tienen por objeto regular las reservas llevadas a cabo por entidades que ofrecen el servicio de poner de acuerdo a particulares que desean realizar partidos amistosos, pero no cuentan con el mínimo número de personas necesarias para ello.

No es posible, por tanto, llevar a cabo reservas por parte de estas entidades con el fin de organizar partidos para torneos, ni clases particulares, ya que ambos son organizados exclusivamente por las instalaciones deportivas.

Las instalaciones deportivas se reservan el derecho de modificar el horario disponible, las condiciones de las presentes bases sin previo aviso o retirar la autorización en el caso de incumplimiento de las presentes bases.

En el caso de darse de alta como organizador de partidos, se perderá el derecho de realizar más reservas como público en general y de acceder al programa de fidelización .

AUTORIZACIÓN DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORES

Para poder comenzar a efectuar reservas según estas bases, las entidades deberán, con carácter previo, y exclusivamente con el fin indicado en el apartado anterior, solicitar autorización en la recepción de las instalaciones para darse de alta como entidades organizadoras de partidos.

Una vez dadas de alta, las entidades autorizadas podrán reservar pistas de pádel y campos de fútbol con las condiciones indicadas en las presentes bases en la recepción de las instalaciones deportivas o a través de la página web de Ocioydeportecanal.com, apartado de reservas (a excepción de las modificaciones con menor antelación que el público general que sólo podrán ser realizadas en recepción). A su vez, las instalaciones deportivas podrán proporcionar a los organizadores de partidos, en caso de solicitarlo, un enlace directo desde su aplicación a la aplicación de reservas de las instalaciones deportivas para, de este modo, tener acceso a la información de disponibilidad de campos y pistas en tiempo real.

CONDICIONES DE RESERVA PISTAS PADEL POR ENTIDADES ORGANIZADORES

Las condiciones para realizar reservas de las pistas de PADEL para los organizadores de partidos son las siguientes:

- Se podrá realizar una reserva de una pista de pádel, previo pago, con una antelación máxima de 7 días antes de la fecha de reserva.
- Todos los jugadores deberán ser mayores de 16 años.
- En ningún caso se realizará la devolución del importe de la reserva efectuada.
- Será posible la modificación del día y la hora de la reserva con una antelación mínima de 24 horas antes de la fecha y hora de reserva, respetando siempre los plazos establecidos para la realización de la nueva reserva.
- Cuando se modifique una reserva por otra de un superior, el usuario deberá abonar la diferencia en el momento de dicho cambio. En el caso de que se modifique la reserva por otra de un precio inferior no se devolverá cantidad alguna.
- Solo se permitirá reservar para todas las pistas un máximo de 6 horas de pista por día y usuario.
- El encendido de los focos en las pistas se llevará a cabo siguiendo los horarios indicados para las entradas y salidas de sol en Madrid del Ministerio de Fomento en su web.

Será obligatorio el abono de la iluminación por parte de los usuarios, cuando la hora indicada en la citada tabla más 15 minutos esté comprendida en la hora para la que esté reservada la pista.

CONDICIONES DE RESERVA CAMPOS DE FÚTBOL PARA ENTIDADES ORGANIZADORAS

Las condiciones para realizar reservas de los campos de FÚTBOL son las siguientes:

- Se podrá realizar una reserva de un campo de fútbol, previo pago, con una antelación máxima de 14 días antes de la fecha de reserva.
- Todos los jugadores deberán ser mayores de 16 años.
- En ningún caso se realizará la devolución del importe de la reserva.
- Será posible la modificación del día y la hora de la reserva con una antelación mínima de 48 horas antes de la fecha y hora de reserva, respetando siempre los plazos establecidos para la realización de la nueva reserva.
- Cuando se modifique una reserva por otra de un superior, el usuario deberá abonar la diferencia en el momento de dicho cambio. En el caso de que se modifique la reserva por otra de un precio inferior no se devolverá cantidad alguna.
- Solo se permitirá reservar de domingo a viernes, los organizadores de partidos podrán reservar un único campo durante un máximo de ocho horas diarias, y, si una semana antes de la reserva existe disponibilidad, será posible ampliar la reserva a un segundo campo. Los sábados, está permitido reservar un único campo durante un máximo de dos horas.
- El encendido de los focos en los campos se llevará a cabo siguiendo los horarios indicados para las entradas y salidas de sol en Madrid del Ministerio de Fomento en su web.

Será obligatorio el abono de la iluminación por parte de los usuarios, cuando la hora indicada en la citada tabla más 15 minutos esté comprendida en la hora para la que esté reservada la pista.